

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 150



viernes, 11 de agosto de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-150

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a riego en Quintanilla Vivar (Burgos) 4

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización de vertido de aguas residuales en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos) 5

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número ocho para el ejercicio de 2017 6

SERVICIO DE URBANISMO Y ARQUITECTURA

Solicitud de licencia ambiental para comercio de artículos de bricolaje 7

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Corrección de errores del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 146, de fecha 4 de agosto de 2017, relativo a la composición del jurado del concurso de proyectos para la redacción del proyecto y dirección de las obras de ampliación del archivo municipal en el Palacio de Castilfalé 8

SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para vivienda de uso turístico 9

Solicitud de licencia ambiental para vivienda de uso turístico 10

diputación de burgos



sumario

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARANDA	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017	11
AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS	
Licitación del contrato de obras de traída de agua de Carcedo de Burgos a Modúbar de la Cuesta (4.ª fase)	12
Licitación del contrato mixto de suministro y obra para la sustitución del alumbrado público a tecnología led y adaptación de la normativa	14
AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS	
Cuenta general del ejercicio de 2016	16
Aprobación inicial de la ordenanza municipal de videovigilancia en edificios e instalaciones de este Ayuntamiento	17
AYUNTAMIENTO DE GRIJALBA	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017	18
Cuenta general del ejercicio de 2016	19
AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN	
Nuevo periodo de información pública debido a los cambios introducidos en las Normas Urbanísticas Municipales respecto de las aprobadas inicialmente	20
AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE SILOS	
Cuenta general del ejercicio de 2016	21
AYUNTAMIENTO DE TORRELARA	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017	22
AYUNTAMIENTO DE VILLAYERNO MORQUILLAS	
Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable a domicilio	23
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2017	24
JUNTA VECINAL DE BARCINA DE LOS MONTES	
Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número uno para el ejercicio de 2016	25
JUNTA VECINAL DE SALAZAR DE AMAYA	
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2017	26



sumario

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Despido objetivo individual 326/2017	27
Ejecución de títulos judiciales 80/2017	29
Ejecución de títulos judiciales 34/2017	30



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

D. Nicolás Ángel Álvarez Díez (13132683M), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Quintanilla Vivar (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Sondeo de 70 m de profundidad, 140 mm de diámetro entubado y 300 mm de diámetro, situado en la parcela 82 del polígono 502, en el término municipal de Quintanilla Vivar (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 2,59 hectáreas en la siguiente parcela.

Parcela	Polígono	Término municipal	Provincia	Superficie de riego
82	502	Quintanilla Vivar	Burgos	2,59 hectáreas

– El caudal máximo instantáneo solicitado es de 12,5 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 13.341 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 41,25 CV de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea «Burgos» (DU-400017).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar (Burgos), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados en el Ayuntamiento de Quintanilla Vivar (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-1656/2016-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Valladolid, a 27 de junio de 2017.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otoresl



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2016-S-569.

D.^a María Lourdes Pereda García ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: María Lourdes Pereda García.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de una vivienda aislada.

Término municipal del vertido: Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

El vertido con un volumen de 70 m³ al año, será depurado mediante fosa séptica e infiltrado en el terreno.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 19 de mayo de 2017.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación presupuestaria número 8/2017 de crédito extraordinario, por importe de 7.018,00 euros sobre presupuesto del ejercicio 2017, que fue aprobada inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2017.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

La modificación presupuestaria número 8/2017 sobre presupuesto del ejercicio 2017, se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo citado anteriormente no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Aranda de Duero, a 31 de julio de 2017.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SERVICIO DE URBANISMO Y ARQUITECTURA

Leal Decoración, S.L. ha solicitado de este Ayuntamiento, bajo el expediente número 509/2017, licencia ambiental para comercio de artículos de bricolaje en carretera Madrid-Irún, km 160, de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de diez días, para que puedan formularse alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Medio Ambiente, sita en la Plaza Mayor, número 13, donde podrá ser consultado durante ese plazo, de lunes a viernes, en horas de oficina (atención al público de 9:00 a 14:00 horas).

En Aranda de Duero, a 17 de julio de 2017.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Corrección de error del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 146, de fecha 4 de agosto de 2017 en lo relativo a la composición del jurado del concurso de proyectos para la redacción del proyecto y dirección de las obras de ampliación del archivo municipal en el Palacio de Castilfalé.

Composición del jurado:

Presidente:

- El Alcalde o persona en quien delegue.

Vocales:

- El Presidente de la Gerencia Municipal de Fomento o persona en quien delegue.
- Un Concejales por cada uno de los grupos políticos con representación en el Excmo. Ayuntamiento de Burgos.
- Un representante designado por la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.
- El Presidente del Cabildo de la Catedral o persona en quien delegue.
- El Presidente del Colegio oficial de Arquitectos de Burgos o colegiado en quien delegue.
- El Presidente del Colegio oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Burgos o colegiado en quien delegue.
- El Jefe del departamento de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Fomento.
- El Coordinador de Arquitectos de la Sección de Arquitectura.
- La Directora del Archivo Municipal.

Secretario:

- Un funcionario de la Gerencia Municipal de Fomento. El Secretario tendrá voz, pero no voto, en las deliberaciones del jurado.

En Burgos, a 7 de agosto de 2017.

La Jefa del departamento de Gestión Administrativa
de la Gerencia Municipal de Fomento,
María Isabel García Barrasa



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Jesús Barriocanal López ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para vivienda uso turístico en Burgos, calle Paloma, 31 03. (Expediente 47/2017-CLA-SER).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 26 de julio de 2017.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Herederos de César Garilleti, S.L. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para vivienda uso turístico en Burgos, calle Vitoria, 8 01 C. (Expediente 46/2017-CLA-SER).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 26 de julio de 2017.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARANDA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2017, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	38.380,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	125.000,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
6.	Inversiones reales	131.135,02
	Total	300.515,02

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	75.000,00
2.	Impuestos indirectos	56.611,08
3.	Tasas y otros ingresos	35.000,00
4.	Transferencias corrientes	40.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	25.000,00
7.	Transferencias de capital	68.903,94
	Total	300.515,02

Conjuntamente, son aprobadas las bases de ejecución del presupuesto así como la plantilla del personal.

En cumplimiento de lo establecido en el mismo artículo, se remitirá copia del presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Campillo de Aranda, a 26 de julio de 2017.

El Alcalde,
Teodoro Bartolomé Antón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

En sesión plenaria del Ayuntamiento de Carcedo de Burgos de fecha 2 de agosto de 2017 se procedió a la aprobación de los pliegos que han de regir la contratación del contrato de obra «Traída de agua de Carcedo de Burgos a Modúbar de la Cuesta (4.ª fase)», mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y para la obtención de la información:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Carcedo de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos, plaza El Sol, s/n (09193 Carcedo de Burgos).

Teléfono y fax: 947 290 100, email: ayuntamiento@carcedodeburgos.net

Perfil del contratante: www.carcedodeburgos.sedelectronica.es

Fecha límite: Hasta el último día para presentación de proposiciones.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Obra.

b) Descripción: «Traída de agua de Carcedo de Burgos a Modúbar de la Cuesta (4.ª fase)».

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución: Carcedo de Burgos - Modúbar de la Cuesta.

e) Plazo de ejecución: 6 semanas.

f) Admisión de prórroga: Siempre que no supere la duración de ejecución del contrato.

g) CPV: 45322150-8 trabajos relacionados con tubería de distribución de agua.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

Ordinaria, abierto y criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa atendiendo a varios criterios conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. – *Valor estimado del contrato:* 80.040,57 euros.

5. – *Presupuesto base de licitación:* Importe neto: 80.040,57 euros. IVA 21%: 16.808,52 euros. Importe total: 96.849,09 euros.

6. – *Garantías exigidas:*

Provisional: 2.400,00 euros.

Definitiva: 5% del precio de adjudicación (IVA excluido).



7. – *Requisitos específicos del contratista:* Los señalados en el pliego de cláusulas.

8. – *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Durante trece días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, hasta las 14:00 horas.

b) Modalidad de presentación: Mediante cualquiera de las formas previstas en la legislación.

c) Lugar de presentación:

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos, plaza El Sol, s/n (09193 Carcedo de Burgos).

Teléfono y fax: 947 290 100, email: ayuntamiento@carcedodeburgos.net

Dirección electrónica: www.carcedodeburgos.sedelectronica.es

9. – *Apertura de ofertas:*

La Mesa de Contratación publicará su constitución en el tablón de anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

En Carcedo de Burgos, a 3 de agosto de 2017.

El Alcalde-Presidente,
José Luis Antón Ausín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

En sesión plenaria del Ayuntamiento de Carcedo de Burgos de fecha 2 de agosto de 2017, se procedió a la aprobación de los pliegos que han de regir la contratación del contrato mixto de suministro y obra para la «Sustitución del alumbrado público a tecnología led y adaptación de la normativa» en Carcedo de Burgos, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Carcedo de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos, plaza El Sol, s/n (09193 Carcedo de Burgos).

Teléfono y fax: 947 290 100, email: ayuntamiento@carcedodeburgos.net

Perfil del contratante: www.carcedodeburgos.sedelectronica.es

Fecha límite: Hasta el último día para presentación de proposiciones.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Mixto de suministro y obra.
- b) Descripción: «Sustitución del alumbrado público a tecnología led y adaptación de la normativa» en Carcedo de Burgos.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Municipio de Carcedo de Burgos (núcleo urbano, Urbanización Valmoral y Entidad Local Menor de Modúbar de la Cuesta).
- e) Plazo de ejecución: 6 semanas.
- f) Admisión de prórroga: Siempre que no supere la duración de ejecución del contrato.
- g) CPV: 31520000-7 lámparas y accesorios de iluminación y 45316000-5 trabajos de instalación.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

Ordinaria, abierto y criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa atendiendo a varios criterios conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. – *Valor estimado del contrato:* 183.375,35 euros.

5. – *Presupuesto base de licitación:* Importe neto: 183.375,35 euros. IVA 21%: 38.508,82 euros. Importe total: 221.884,17 euros.



6. – *Garantías exigidas:*

Provisional: 5.501,26 euros.

Definitiva: 5% del precio de adjudicación (IVA excluido).

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Los señalados en el pliego de cláusulas.

8. – *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Durante trece días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, hasta las 14:00 horas.

b) Modalidad de presentación: Mediante cualquiera de las formas previstas en legislación.

c) Lugar de presentación:

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos, plaza El Sol, s/n (09193 Carcedo de Burgos).

Teléfono y fax: 947 290 100, email: ayuntamiento@carcedodeburgos.net

Dirección electrónica: www.carcedodeburgos.sedelectronica.es

9. – *Apertura de ofertas:*

La Mesa de Contratación publicará su constitución en el tablón de anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

10. – *Otras informaciones:* Obra financiada al 50% por Sodebur, correspondiente a los proyectos PRIAP de Diputación Provincial de Burgos.

En Carcedo de Burgos, a 3 de agosto de 2017.

El Alcalde-Presidente,
José Luis Antón Ausín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Espinosa de los Monteros, a 28 de julio de 2017.

El Alcalde,
Javier Fernández Gil Varona



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Aprobada inicialmente la ordenanza municipal de videovigilancia en edificios e instalaciones del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, por acuerdo del Pleno de fecha 27 de julio de 2017, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su Sede Electrónica www.espinosadelosmonteros.es

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

En Espinosa de los Monteros, a 28 de julio de 2017.

El Alcalde,
Javier Fernández Gil Varona



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GRIJALBA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Grijalba para el ejercicio de 2017, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 124.285,00 euros y el estado de ingresos a 124.285,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Grijalba, a 25 de julio de 2017.

El Alcalde,
Enrique Ruiz Palacios



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GRIJALBA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Grijalba, a 25 de julio de 2017.

El Alcalde,
Enrique Ruiz Palacios



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

Información pública relativa al tercer periodo de exposición pública acordado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 27 de julio de 2017, debido a los cambios introducidos en las Normas Urbanísticas Municipales de Gumiel de Izán (Burgos) respecto de las aprobadas inicialmente.

Las Normas Urbanísticas Municipales fueron aprobadas inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 30 de diciembre de 2011, de conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se sometió a información pública por el plazo de dos meses, habiéndose insertado el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León número 20, de fecha 30 de enero de 2012, y en el periódico El Mundo-El Correo de Burgos, así como en la web municipal y el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Como consecuencia de los informes preceptivos de otras Administraciones públicas y de las alegaciones presentadas en ese primer periodo de exposición pública, se produjeron modificaciones sustanciales, abriéndose un segundo periodo de exposición pública en 2015.

A la vista de los informes recibidos en el tiempo transcurrido y de las 31 alegaciones presentadas, se han producido cambios sustanciales del instrumento urbanístico expuesto anteriormente, así, conforme al artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 158 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre nuevo periodo de información pública de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Durante ese plazo podrá ser examinada toda la documentación que integran las Normas Urbanísticas Municipales de Gumiel de Izán (memoria vinculante, resumen ejecutivo, informe de sostenibilidad económica, informe de sostenibilidad ambiental, memoria ambiental, estudio de ruidos, estudio arqueológico, catálogo de protección, normativa urbanística y planos de ordenación) por cualquier interesado, para que se formulen las alegaciones, sugerencias o alternativas que se estimen pertinentes.

Lugar de consulta: Casa Consistorial situada en la Plaza Mayor, 1 de Gumiel de Izán.

Página web: www.gumieldeizan.es

Horario: 10:30 a 14:30 horas.

En Gumiel de Izán, a 31 de julio de 2017.

El Alcalde,
Jesús Briones Ontoria



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Exposición pública de la cuenta general para el ejercicio de 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Santo Domingo de Silos, a 25 de julio de 2017.

El Alcalde,
Emeterio Martín Brogeras



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRELARA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Torrelara para el ejercicio de 2017 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	17.250,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	39.800,00
4.	Transferencias corrientes	1.850,00
6.	Inversiones reales	89.500,00
	Total presupuesto	148.400,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	8.900,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.000,00
4.	Transferencias corrientes	15.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	38.700,00
7.	Transferencias de capital	79.000,00
	Total presupuesto	148.400,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Torrelara, a 22 de julio de 2017.

El Alcalde-Presidente,
Rubén González Lastra



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAYERNO MORQUILLAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable a domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villayerno Morquillas, a 25 de julio de 2017.

El Alcalde,
José Morquillas Mata



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAYERNO MORQUILLAS

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2/2017 para el ejercicio de 2017*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2017, ha aprobado inicialmente el expediente 2/2017 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villayerno Morquillas para el ejercicio 2017.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villayerno Morquillas, a 25 de julio de 2017.

El Alcalde,
José Morquillas Mata



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARCINA DE LOS MONTES

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/16, se somete el mismo a un periodo de información pública por espacio de quince días según lo establecido en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el mismo en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Finalizado el periodo de exposición y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación se elevará a definitiva según lo establecido en la normativa referida.

En Barcina de los Montes, a 26 de julio de 2017.

El Presidente,
José Manuel Arnaiz Busto



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SALAZAR DE AMAYA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1/2017 para el ejercicio de 2017*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2017, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2017 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Salazar de Amaya para el ejercicio 2017.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Salazar de Amaya, a 26 de julio de 2017.

La Alcaldesa,
Beatriz Cuesta Alonso



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

DOI Despido objetivo individual 326/2017.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a Héctor Abecia Martínez.

Abogado/a: Santiago Ramírez Cameno.

Demandado/s: D/D.^a Fondo de Garantía Salarial Fogasa, Mi Auto, S.A., Inpyan, S.L. y José Félix Ruiz-Cámara Bayo (Adm. concursal).

Abogado/a: Letrado de Fogasa, María González de Zárate Pérez de Arrilucea y José Félix Ruiz-Cámara Bayo.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a Héctor Abecia Martínez contra Mi Auto, S.A., Fogasa, José Félix Ruiz-Cámara Bayo (Adm. concursal) e Inpyan, S.L. en reclamación por despido, registrado con el número despido objetivo individual 326/2017 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Inpyan, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2/10/2017 a las 11:25 y 11:30 horas, respectivamente, en avenida Reyes Católicos, 53 (edificio Juzgados), planta 1.^a, Sala de Vistas 1 de Burgos para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.



Y para que sirva de citación a Inpyan, S.L. y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 28 de julio de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 80/2017.

Procedimiento origen: PO procedimiento ordinario 222/2017.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Rafael Calvo Núñez.

Abogado/a: Luis Manuel Isasi Corral.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial Fogasa y Ecurso Training, S.L.

Abogado/a: Abogado del Estado.

D/D.^a María Cristina Rodríguez Cuesta, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 80/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Rafael Calvo Núñez contra la empresa Ecurso Training, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 7 de junio de 2017 en demanda PO 222/17 a favor de la parte ejecutante, don Rafael Calvo Núñez, frente a Ecurso Training, S.L., parte ejecutada, por importe de 1.256,91 euros en concepto de principal, más otros 62 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 125 euros por las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ecurso Training, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 28 de julio de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 34/2017.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 410/2016.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Begoña Rojo Olivares.

Abogado/a: Francisco Javier Miranda Esteban.

Demandado/s: Precocinados Burgos, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a Julio Lucas Moral, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 34/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Begoña Rojo Olivares contra la empresa Precocinados Burgos, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 20 de octubre de 2016 en demanda PO 410/16 a favor de la parte ejecutante, Begoña Rojo Olivares, frente a Precocinados Burgos, S.L., parte ejecutada, por importe de 2.313,81 euros en concepto de principal, más otros 115 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 231 euros por las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Precocinados Burgos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 30 de junio de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)